

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

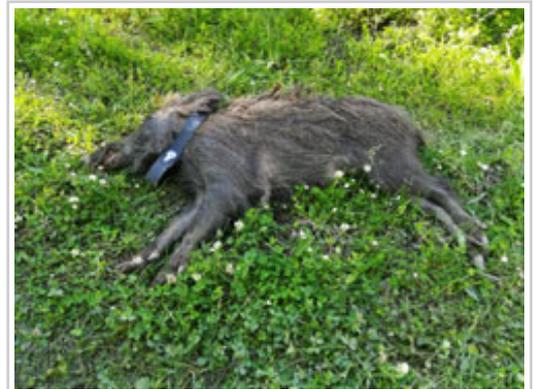
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Publicada de la Orden foral de Vedas de Caza para la próxima campaña 2018-2019

Se amplían la temporada y las modalidades de caza de jabalí para una gestión integral de la especie

Martes, 24 de julio de 2018

La caza del jabalí en batida comenzará el próximo 15 de agosto, según se recoge en la [disposición general de vedas de caza](#) para la próxima campaña 2018-2019, recogida en una orden foral de la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, publicada en el BON de hoy martes 24 de julio.



Jabalí anestesiado y provisto de collar de geolocalización.

La ampliación de la temporada de caza del jabalí es una de las principales novedades respecto a pasadas temporadas, así como la incorporación de las modalidades de aguardo y espera nocturna, previo aviso con 48 horas de antelación al Guarderío Forestal de la Demarcación, desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019. Esta nueva configuración es fruto del análisis de las autorizaciones excepcionales concedidas hasta la fecha a los responsables de la gestión de los cotos, y tiene por objeto simplificar trámites y ofrecer nuevas oportunidades de caza para una especie en alza.

En este sentido, cabe destacar que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local está llevando a cabo un proyecto de investigación, consistente en captura y suelta de ejemplares de jabalí previa colocación de collares GPS que permiten controlar sus movimientos. Este proyecto piloto, de varios años de duración, analiza diferentes parámetros, lo que permitirá mejorar la gestión de la especie. Así, se estudiarán aspectos como tasa de mortandad natural y la de extracción cinegética, el grado de territorialidad según sexo y edad, la eficacia de los pasos de fauna de determinadas infraestructuras lineales o el efecto en su movilidad de diferentes actividades humanas en su hábitat. Por ello, se desea transmitir a las cazadoras y cazadores que si durante la acción de caza se detecta algún jabalí provisto de collar GPS o de crotal identificador en la oreja podrá abatirse al igual que el resto de jabalís. Una vez abatido el animal, se deberá avisar al Guarderío de la Demarcación para la recogida de collares y crotales.

Perdiz roja: máximo 2 días si se supera el 50% de la potencialidad

Con respecto a la caza menor, la orden foral desarrolla de manera individualizada tres especies que hasta la fecha se trataban de manera conjunta: la perdiz roja, la liebre ibérica y la liebre europea. Para cada una de ellas, el adjudicatario de su aprovechamiento deberá establecer un sistema de precintos o tarjetas, a través de los cuales se pueda controlar los animales capturados cada día de caza desde el momento mismo de la captura.

Se autoriza la caza de perdiz roja desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 27 de enero de 2019, los domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, de acuerdo al calendario establecido en cada acotado, siempre y cuando disponga de un número de reproductores de perdiz en primavera de 2018 igual o superior al 50% de la potencialidad establecida en el Plan de Ordenación Cinegética. Con carácter general se limita a un máximo de dos días de caza por coto, con un cupo de dos perdices por cazador y día. El horario de caza será como máximo hasta las 14 horas.

Dada la limitación de días hábiles, se autoriza a campear, con un máximo de 4 perros de pluma o rastro por persona, los sábados y domingos del mes de octubre de 2018.

Liebre ibérica: máximo 2 días al salto y escopeta

Por otro lado, se autoriza la caza de la liebre ibérica desde el 1 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2018, los domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, de acuerdo al calendario establecido en cada acotado. Con carácter general se limita a un máximo de dos días de caza por coto y un cupo de una liebre al salto y escopeta y de dos liebres por cuadrilla en batida con un máximo de tres cazadores por mano. El horario de caza será como máximo hasta las 14 horas.

La caza de la liebre con galgos, sin escopeta, sin palo, con un máximo de dos galgos sueltos por persona o cuadrilla, un máximo de dos galgos más, siempre que vayan atados, y un máximo de dos perros de rastro acompañantes, se podrá realizar, además de los días arriba establecidos, los sábados, dentro del mismo período. El cupo máximo será de dos liebres por persona o cuadrilla, siendo ésta de un máximo de 6 personas.

Se autoriza a campear, con un máximo de 4 perros de pluma o rastro por persona, los sábados y domingos del mes de octubre de 2018.

Liebre europea: sólo con perros de rastro

Se autoriza la caza de la liebre europea, únicamente con perros de rastro, desde el 1 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2018, los domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, de acuerdo al calendario establecido en cada acotado. En la modalidad de batida el número máximo de cazadores será de 6 por cuadrilla. El número de días de caza se adecuará a la abundancia y a lo establecido en el Plan de Ordenación Cinegética, con un cupo de una liebre al día por cazador o cuadrilla.

Se autoriza a campear con perros de rastro los jueves, sábados y domingos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Becada: campanilla tradicional obligatoria en todos los perros

Además, se autoriza la caza de becada desde el 12 de octubre de 2018 hasta 31 de enero de 2019, todos los días, desde el amanecer hasta una hora antes del anochecer, dentro de zonas boscosas y utilizando perros, siempre provistos de campanilla tradicional, permitiendo su localización a fin de prevenir accidentes con otros usuarios del monte. Se autoriza a campear sin arma en zonas boscosas de acotados con becada, con un máximo de cuatro perros de pluma, todos los días del mes de febrero.

Se establece un cupo máximo de 3 capturas por día. Los adjudicatarios de los acotados deberán establecer un sistema de precintos o tarjetas, a través de los cuales se pueda controlar los animales capturados cada día y temporada de caza.

Se recuerda a cazadores y cazadoras que durante la presente campaña se realizará un control

más exhaustivo de la correcta cumplimentación de dichas tarjetas y del cupo de capturas.

En la temporada de caza 2018-2019, queda prohibida la comercialización de la becada.

Codorniz: desde el 15 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2018

En cuanto a codorniz, se autoriza su caza desde el 15 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2018, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, dentro de las áreas establecidas en los Planes de Ordenación Cinegética, con un cupo máximo de 10 capturas por cazador y día.

Así mismo, se podrá cazar esta especie los mismos días hábiles establecidos en cada acotado para la perdiz roja.

Faisán: Del 30 de septiembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, en las zonas y condiciones establecidas

Se autoriza la caza de faisán desde el 30 de septiembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. Se entenderán como zonas habilitadas para la caza del faisán las reguladas en la Orden Foral 11/2012, de 6 de julio, por la que se autoriza la suelta de faisán común en los acotados de Navarra y las zonas establecidas para ello en el Plan de Ordenación Cinegética.

Campeonatos deportivos de caza

Finalmente, cabe indicar que para la realización de campeonatos deportivos de caza será necesario informe previo favorable del Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Los cupos establecidos en esta Orden Foral podrán sobrepasarse en competiciones deportivas de caza, aprobadas previamente por el Departamento.

La organización de competiciones deportivas de caza queda reservada a la Federación.